Superintendencia de Notariado y Registro

AUTO No. 83 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA MODIFICACION DEL AUTO No. 78 DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2024 POR EL CUAL SE ORDENÓ UNA VISITA GENERAL AL CURADOR URBANO 2° DE ARMENIA"

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS, CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PARA LA DELEGADA DE CURADORES URBANOS

En ejercicio de las facultades legales, en especial las establecidas en la Ley 1796 de 2016, la Resolución No. 12483 del 16 de noviembre de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 78 del 09 de Octubre del 2024, se ordenó una visita de carácter general al **Ing. Civil José Elmer López Restrepo**, Curador Urbano 2° de Armenia, en aras de verificar la adecuada prestación de la función pública delegada, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, financieras, jurídicas y técnicas requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones administrativas asociadas a las mismas.

En el referido auto se dispuso, entre otros aspectos, el objeto de la visita, su término de duración y modalidad, así:

Clase de Visita	General
Modalidad de la visita	Semipresencial
Periodo que verificar	Vigencia 2023: componente jurídico, arquitectónico, estructural, liquidación de expensas y financiero de los expedientes que sean seleccionados para verificar. Vigencias 2023 y 2024: componente Administrativo.
Fecha de la visita	Del 05 al 15 de Noviembre del 2024

Objeto de la Visita	Verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano, y que la misma se cumpla en las condiciones administrativas, jurídicas, arquitectónicas, estructurales, liquidación de expensas y financieras requeridas para el estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y las actuaciones asociadas a las mismas.

Igualmente se comisionó para la práctica de la visita a los siguientes profesionales:

NOMBRE	COMPONENTE POR AUDITAR	MODALIDAD
JULIO CESAR AMAYA **(Responsable de la visita)**	JURIDICO	VIRTUAL
NHORA ELVIA PEÑUELA CANACUE	ADMINISTRATIVO	VIRTUAL
ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ	LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS Y FINANCIERO	VIRTUAL
FELIPE ANDRES RODRIGUEZ GAITAN	ARQUITECTONICO	PRESENCIAL
ANDRES JAVIER ROVIRA IGUARAN	ESTRUCTURAL	PRESENCIAL

Que, por necesidades del servicio, es preciso modificar al profesional responsable de la visita.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

PRIMERO. - Modificar parcialmente el artículo 2° del Auto No.78 del 09 de Octubre del 2024, por el cual se comisionó para el desarrollo de la visita al equipo de profesionales y responsable de la visita, el cual quedará así:

Se comisiona, para el desarrollo de la visita al siguiente equipo de profesionales:

NOMBRE	COMPONENTE POR AUDITAR	MODALIDAD
NHORA ELVIA PEÑUELA CANACUE **(Responsable de la visita)**	ADMINISTRATIVO	VIRTUAL

NOMBRE	COMPONENTE POR AUDITAR	MODALIDAD
JULIO CESAR AMAYA	JURIDICO	VIRTUAL
ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ	LIQUIDACIÓN DE EXPENSAS Y FINANCIERO	VIRTUAL
FELIPE ANDRES RODRIGUEZ GAITAN	ARQUITECTONICO	PRESENCIAL
ANDRES JAVIER ROVIRA IGUARAN	ESTRUCTURAL	PRESENCIAL

SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión al **Ing. Civil José Elmer López Restrepo,** Curador Urbano 2° de Armenia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN

Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, conasignación de funciones para la Delegada de Curadores Urbanos

Proyectó. **Angie Daniela Camacho Clavijo**
Contratista

Revisó **Sara Velandia**
Coordinadora del Grupo para el Control y Vigilancia a Curadores Urbanos.

Aprobó. **Santiago Campo Victoria**
Asesor Despacho del Superintendente
con funciones de IVC para los Curadores Urbanos